

**| VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – CALI**

ESTADO PARC No. 006-16

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00 A.M. de hoy **20 de enero de 2016**.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	No. DE FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESION	DBI-031	LENIN FABIO CERTUCHE	2	19-01-2016	PARC-050-16	2.1. Correr traslado al señor J LENIN FABIO CERTUCHE CERTUCHE, titular del contrato de concesión No. DBI-031, del informe de visita técnica de seguimiento y control PARC-CALI-013-16 del 14 de enero de 2016 y requerir al beneficiario del título minero, dar cumplimiento a las recomendaciones señaladas en el cuadro "Recomendaciones e Instrucciones Técnicas", del mencionado informe de vista, dentro de los términos otorgados en el mismo.
2	CONTRATO DE CONCESION	FL2-152	JANNYCK VIVEROS FAJARDO	2	19-01-2016	PARC-051-16	2.1. Correr traslado al señor JANNYCK VIVEROS FAJARDO, titular del contrato de concesión No. FL2-152, del informe de visita técnica de seguimiento y control PARC-CALI-012-16 del 13 de enero de 2016 y requerir al beneficiario del título minero, dar cumplimiento a las recomendaciones señaladas en el cuadro



							“Recomendaciones e Instrucciones Técnicas”, del mencionado informe de vista, dentro de los términos otorgados en el mismo.
3	CONTRATO DE CONCESIÓN PARA MEDIANA MINERÍA	7682	CARVAJAL, PULPA Y PAPEL S.A.	3	19-01-2016	PARC-052-16	2.1 Correr traslado a la sociedad titular del contrato de concesión de mediana minería No. 7682 del Informe de Fiscalización Integral No. 16065 radicado por FONADE en la ANM el 5 de diciembre de 2014.
4	LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN	20984	RODRIGO CASTRILLON MUÑOZ, MARIA CLARA CASTRILLON MUÑOZ, AMPARO CASTRILLON MUÑOZ, MANUEL JOSE CASTRILLON MUÑOZ Y MARIA ELENA CASTRILLON MUÑOZ.	3	19-01-2016	PARC-053-16	<p>2.1 Correr traslado a los titulares de la Licencia Especial de explotación No. 20984, del Informe de Fiscalización Integral No. 14215 radicado por FONADE en la ANM el 24 de noviembre de 2014.</p> <p>2.2. Requerir a los titulares de la Licencia Especial de explotación No. 20984, bajo causal de caducidad de conformidad con lo contemplado en el literal d) del Artículo 112 de la Ley 685 de 2001 – Código de Minas, esto es, “el no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas” debido al no pago de las regalías del trimestre IV de 2015, más los interés que se causen hasta la fecha efectiva del pago. Por lo tanto, se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 288 de la citada norma.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO.- La cancelación deberá realizarse en la cuenta de ahorros N° 000-62900-6 del Banco de Bogotá, a nombre de –AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- con NIT 900.500.018-2.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO.- La constancia de dicho pago deberá ser remitida a la Agencia Nacional de Minería, dentro de los tres (3) días siguientes a su realización.</p>

5	CONTRATO DE CONCESIÓN	8599	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.	3	19-01-2016	PARC-054-16	<p>2.1 Correr traslado a la sociedad titular del contrato de concesión No. 8599, del Informe de Fiscalización Integral No. 14131 radicado por FONADE en la ANM el 5 de diciembre de 2014.</p> <p>2.2. Requerir al titular del Contrato de Concesión No. 8599, bajo causal de caducidad de conformidad con lo contemplado en el literal d) del Artículo 112 de la Ley 685 de 2001 – Código de Minas, esto es, “el no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas” debido al no pago de las regalías del trimestre IV de 2015, más los interés que se causen hasta la fecha efectiva del pago. Por lo tanto, se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 288 de la citada norma.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO.- La cancelación deberá realizarse en la cuenta de ahorros N° 000-62900-6 del Banco de Bogotá, a nombre de –AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- con NIT 900.500.018-2.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO.- La constancia de dicho pago deberá ser remitida a la Agencia Nacional de Minería, dentro de los tres (3) días siguientes a su realización.</p> <p>2.3 Correr traslado a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. 8599, del Concepto Técnico No. PAR-CALI-391-2015 del 22 de diciembre de 2015.</p> <p>2.4 Aprobar la póliza de cumplimiento No. 22850 con vigencia hasta el 10 de agosto de 2016 tomada por la sociedad titular a favor de la Agencia Nacional de Minería, dentro del Contrato No. 8599, conforme lo dispuesto en el numeral 3.1 de las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-CALI-391-2015 del 22 de diciembre de 2015.</p>
---	-----------------------	------	--------------------------	---	------------	-------------	--



						<p>PARÁGRAFO PRIMERO: La citada póliza deberá mantenerse vigente durante el plazo de la concesión, de sus prórrogas y por tres años más.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: El monto asegurado de la póliza deberá siempre corresponder a los porcentajes establecidos en el Artículo 280 de la Ley 685 de 2001.</p>	
6	CONTRATO DE CONCESIÓN PARA MEDIANA MINERÍA	21636	JAIRO PALACIO JARAMILLO, ROGELIO ALBERTO PALACIO JARAMILLO	3	19-01-2016	PARC-055-16	<p>2.1 Correr traslado a los titulares del contrato de concesión para mediana minería No. 21636, del Informe de Fiscalización Integral No. 13956 radicado por FONADE en la ANM el 04 de diciembre de 2014.</p> <p>2.2. Requerir a los titulares del contrato de concesión para mediana minería No. 21636, bajo causal de caducidad de conformidad con lo contemplado en el literal d) del Artículo 112 de la Ley 685 de 2001 – Código de Minas, esto es, “el no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas” debido al no pago de las regalías del trimestre IV de 2015, más los interés que se causen hasta la fecha efectiva del pago. Por lo tanto, se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 288 de la citada norma.</p>
7	CONTRATO DE CONCESIÓN	CFF-161	COMERCIALIZADORA DE CARBON VITONAS Y HERNANDEZ LTDA	2	19-01-2016	PARC-056-16	<p>REQUERIR a la sociedad beneficiaria del CONTRATO DE CONCESIÓN No. CFF-161 para que cumpla con las recomendaciones realizadas en el INFORME DE VISITA TECNICA DE SEGURIDAD MINERA No. IVSHM ESSMJ-126-CFF-161-17-12-15 realizado el 16 de diciembre de 2015, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar.</p>

8	CONTRATO DE CONCESIÓN	GJO-141	ADRIANA TENORIO SERNA	2	19-01-2016	PARC-057-16	2.1. Correr a la señora Adriana Tenorio Serna titular del Contrato de Concesión No. GJO-141, del Informe de Visita Técnica de Seguimiento y Control PAR-CALI-018-2016 del 18 de enero de 2016 y requerir a la beneficiaria del título minero, dar cumplimiento a las recomendaciones señaladas en el numeral 5 del mencionado informe de visita, dentro de los término otorgados en el mismo.
---	-----------------------	---------	-----------------------	---	------------	-------------	---

El Titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **20 de enero de 2016**, siendo las 5:00 P.M., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.

JAVIER MAURICIO NARVÁEZ
Punto de Atención Regional Cali



